

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 7  
Granada**

Núm. 3.223/2016

Juzgado de lo Social Número 7 de Granada

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 85/2016

De: Don Antonio Francisco Varela Chica, don Andrés Fernández Ruiz, don Javier Escobedo Ruiz y don Rufino Valverde Muñoz

Contra: Lucentum Building SL

DOÑA RAFAELA ORDOÑEZ CORREA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE GRANADA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 85/2016 a instancias de la parte actora don Antonio Francisco Varela Chica, don Andrés Fernández Ruiz, don Javier Escobedo Ruiz, y don Rufino Valverde Muñoz contra Lucentum Building SL, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 20/5/16 del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: suspender los autos de conciliación y juicio, que venían señalados para el día de 29 de junio de 2016, y señalo nuevamente el próximo día 30 de noviembre de 2016, a las 11:20 horas, expidiéndose al efecto las cédulas de citación de las partes, así como los oficios necesarios para la práctica de la prueba instada.

Notifíquese la presente resolución a las partes; a tal efecto líbrese exhorto al Juzgado de Moriles (Córdoba), para la notificación/citación a la demandada.

Modo de Impugnación: mediante Recurso de Reposición ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación al demandado Lucentum Building SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a 1 de septiembre de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.